ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	**CO-CBS-FT-22 V1**

PRÓRROGA No. 09 AL CONTRATO No. 4286 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y LIFE SUMINISTROS MÉDICOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA**, identificada con cedula de ciudadanía **32.748.089 de Barranquilla,** actuando en calidad de representante legal de **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.**., con **NIT 900.240.177 – 9** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Veintisiete (27) de Febrero de 2024, se suscribió el contrato **No. 4286 de 2024**, con inicio a partir del Siete (07) de Marzo de 2024, por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($625.989.162) M/CTE., monto agotable**., cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2**. Que el contrato No. 4286 de 2024, surgió de la **Convocatoria Pública No. 002-2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II.**3.** Que el día Veintinueve (29) de Abril de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Siete (07) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió la ***Adición No. 01 y Prórroga No. 02,*** adicionando al valor del contrato la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($378.700.000) para un valor total del contrato de ($1.004.689.162) M/CTE y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. **5.** Que el día treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 03,*** adicionando al valor del contrato la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($334.714.878) M/CTE para un valor del contrato de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS ($1.339.404.040) M/CTE y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de septiembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. **6.** Que el día treinta (30) de Octubre de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 04,*** adicionado al valor del contrato la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($395.000.000) M/CTE para un valor total de contrato de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS ($1.734.404.040) M/CTE. y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024. **7.** Que el día veinte (20) de Diciembre de 2024, se suscribió ***Adición No. 04 y Prórroga No. 05,*** adicionado al valor del contrato la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, CTE para un valor total de contrato de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS ($1.834.404.040) M/CTE. y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. **8.** Que el día 15 de Enero del 2025 se suscribió **Adición *No. 05 y Prórroga No. 06***. Adicionando al valor del contrato la suma DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (226.000.000) M/CTE Y PRORROGANDO: El plazo de ejecución del presente contrato a partir del Dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de febrero de 2025. **9**. Que el día veintiocho (28) de febrero de 2025, se suscribió **Adición *No. 06 y Prórroga No. 07,*** aumentando al valor del contrato la suma ($112.000.000) quedando en un valor total de ($2.172.404.040) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de marzo de 2025 hasta el Treinta (30) de abril de 2025. **10.** Que el día seis (06) de marzo de 2025, se suscribió ***Otrosí Modificatorio No 01***, excluyendo los ítems 416, 417 y 418. **11.** Que el veintinueve (29) de abril de 2025, se suscribió ***Adicion No 07 y Prorroga No 08***, aumentando al valor del contrato la suma de **($13.800.0000)** para un valor total del contrato de **($2.186.204.040)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Mayo de 2025 hasta el Diez (10) de Mayo de 2025**. **12.** Que mediante solicitud del mes de Abril de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: " La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evitan estancias prolongadas. Como resultado del proceso de convocatoria, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4286-2024 con el proveedor LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 07 de marzo de 2024. A la fecha el contrato 4286-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:

MESES		VALOR 2024	VALOR 2025
	ENERO	$0,00	$49.917.240,44
	FEBRERO	$0,00	$189.067.432,62
MARZO		$48.543.584,50	$114.454.234,00
ABRIL		$130.454.796,50	$142.684.859,00
MAYO		$201.218.799,69	
JUNIO		$181.526.030,07	
JULIO		$188.479.049,28	
AGOSTO		$198.380.389,95	
SEPTIEMBRE		$176.822.270,12	
OCTUBRE		$172.353.638,15	
NOVIEMBRE		$136.438.402,60	

DICIEMBRE		$218.980.216,16	

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en curso el proceso de contratación correspondiente a la Invitación IC-017-2025, durante la etapa de verificación de los criterios habilitantes se ha identificado que varios ítems podrían quedar desiertos, ya sea porque no se presentaron propuestas para dichos productos o porque las propuestas recibidas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos. Esta situación genera un riesgo significativo de desabastecimiento de insumos médico quirúrgicos necesarios para garantizar la continuidad de los servicios asistenciales. La ausencia de estos insumos podría impedir la ejecución de procedimientos prioritarios o programados, afectar la calidad del servicio, generar inconformidades entre los usuarios y eventualmente comprometer la atención en salud. Por lo anterior, se hace necesario prorrogar hasta el 31 de mayo de 2025 el contrato 4286-2024 con el proveedor LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S., lo que permitirá fortalecer la planificación y gestión del abastecimiento, garantizando la disponibilidad de insumos esenciales en las farmacias y unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud. Esto no solo asegurará la operatividad de los diferentes servicios asistenciales, sino que también evitará posibles contingencias derivadas de la falta de insumos fundamentales para la atención de los pacientes. Así mismo, es importante resaltar que la planificación adecuada de los insumos permite optimizar los recursos disponibles, evitando demoras en la atención y estancias prolongadas. La disponibilidad constante de estos insumos es fundamental para responder a la demanda de los servicios y mantener los estándares de atención requeridos para la seguridad y bienestar de los pacientes. A la fecha el contrato de suministro 4286-2024 con el proveedor LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S, se encuentra en un porcentaje de ejecución del 97.35% y el saldo actual del contrato es de $57.849.804 pesos." **13.** Que el contrato No. 4286 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, la cual entró en vigencia a partir del Primero (01) de Julio de 2022 y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **14.** Que la presente Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, articulo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **15.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Once (11) de Mayo de 2025 hasta el Treinta y Uno (31) de Mayo de 2025. SEGUNDA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente prórroga el contratista deberá ampliar las vigencias de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente prórroga permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Abril de 2025.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado – Bienes y Servicios - Dirección de Contratación	
Revisado por:	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo de Contratación	